

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

LUNES 1 AGOSTO 2011

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición N° 46.123 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ANVAEN S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMBÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía **ANVAEN S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 9 de mayo del 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-GU-0008208 el 30 de junio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de julio del 2000.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ANVAEN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, y reforma del estatuto, otorgada el 3 de diciembre de 2010, ante la Notaría Décima Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0004027 de 20 Julio del 2011.
3. **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Martín Antonio Cevallos de Icaza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-0004027 de 20 Julio del 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ANVAEN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, al cantón Samborombón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ANVAEN S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reuza la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: La denominación de la compañía es **ANVAEN S.A.**, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio principal en el cantón Samborombón..."

Guayaquil, 20 de Julio del 2011

Ab. Víctor Achundia Píezas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Ago. 1-2-3 (77877)